



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

**CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO
ACADÉMICO 2015, A LA SRTA. MAITE ARANTZA
RODRÍGUEZ ALVARADO.-**

PUNTA ARENAS, MARZO 31 de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 006/2015 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 047/S.U./2008, de fecha 09 de Abril 2008 que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que indica.

2.- Que, la Srta. Maite Arantza Rodríguez Alvarado, Rut. 13.282.981-1, es hija de la Sra. Marlene Mónica Alvarado Arteaga, Rut.08.702.696-5, docente adjunto de esta casa de Estudios.

R E S U E L V O:

**CONCÉDESE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, A LA ALUMNA DE LA CARRERA
DE INGENIERÍA EN QUÍMICA Y MEDIO AMBIENTE, SRTA. MAITE ARANTZA RODRÍGUEZ ALVARADO,
RUT. 18.282.981-1.-**

NOMBRE	RUT	CARRERA	MONTO \$
RODRÍGUEZ ALVARADO MAITE ARANTZA	18.282.981-1	INGENIERÍA EN QUÍMICA Y MEDIO AMBIENTE	\$ 712.500.-



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 006/2014 D.A.E., DE FECHA 31 DE MARZO 2015.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Departamento de Ingeniería Química Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

